COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 052-2026

Que la Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal SAYOP S.A.S. E.S.P. en cumplimiento de la Ley 142 y 143 de 1994, Ley 689 de 2001 y mediante la modalidad de contratación directa descrita en el Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 14 de octubre de 2022, abrió proceso de contratación cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST Y TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA SAYOP S.A.S. E.S.P.**, que dentro del proceso de contratación se cursó invitación para presentar oferta a **MARIA YORLADY ESTEPA RINCON C.C. No. 47.441.713 expedida en Yopal**, quien presentó oferta dentro del término previsto en la invitación. Que la propuesta fue verificada en los aspectos jurídicos, económicos y técnicos, determinándose por parte de la Empresa que ésta última cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en la invitación a ofertar.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Empresa procede a:

1. Aceptar dentro del proceso de Invitación en la modalidad de Contratación Directa No. 052-2026, la oferta presentada **MARIA YORLADY ESTEPA RINCON C.C. No. 47.441.713 expedida en Yopal** por valor de: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000)** y un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES**.

2. Que el valor del presente contrato se imputará, con cargo al rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.11 "YPT HONORARIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026070700001 de fecha 07/07/2026.

3. Ordenar la elaboración del respectivo contrato y su correspondiente legalización dentro de los términos establecidos en la Invitación.

Para constancia, se firma en Yopal, a los siete (07) días del mes de julio del año 2026.

GIOVANNA STELLA ALONSO HERRERA
Gerente General

Revisó: MARTHA LILIANA CAICEDO ADÁN
Subgerente Jurídica

Proyectó: LEONARDO EMILIO LEAL QUINTERO
Cps No. 001-2026